

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, EN COORDINACIÓN
CON LA UNIVERSIDAD IUS SEMPER**

EXTIENDEN LA PRESENTE

CONVOCATORIA

A las y los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, interesados en obtener una beca completa para cursar la:

ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL PENAL ACUSATORIO

De acuerdo con las siguientes:

BASES

Ciclo escolar	2018-2019
Inicio	24 de agosto de 2018
Conclusión	16 de agosto de 2019
Cupo	4 becas completas
Modalidad	Presencial
Días y horarios de clases	Sábados de 09:00 a 14:30 hrs.
Sede	Universidad Ius Semper, Calle Monte Albán 613, Col. Letrán Valle, CDMX

OBJETIVO DE LA ESPECIALIDAD:

Formar expertos con sólidos conocimientos y habilidades en la aplicación de las premisas, técnicas, procesos y procedimientos del juicio oral, capaces de dar soluciones a problemas de procuración y administración de justicia en el marco del nuevo Sistema Penal Acusatorio en México, de manera ágil y transparente, facilitando el balance entre el acusado y el ofendido con ética, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

Que el alumno domine los conocimientos sobre el derecho penal y la práctica para desempeñarse en el nuevo sistema de justicia procesal acusatorio adversarial incorporado a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos con la reforma del 2008, logrando aplicar de forma eficaz las técnicas de la oralidad en todas y cada una de las esferas de su competencia al conocer las etapas e instancias que debe agotar durante el procedimiento.

Que el alumno se especialice en los principios rectores del sistema, sus fases procesales y los roles de cada uno de los intervinientes, así como desarrollar en los alumnos las destrezas necesarias para la litigación oral.

DOCENTES:

Magdo. Miguel Ángel Aguilar López
Magdo. Luis Jorge Gamboa Olea
Juez Leticia Damian Avilés
Juez Arturo Ampudia Amaro
Juez Cristian Bernal Porras
Juez Gabriela Acosta Ortega
Mtro. Rafael Castillo Serrato

REQUISITOS PARA EL PERSONAL INTERESADO:

De conformidad con el artículo 8º de los *LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TANTO PARA CURSAR PROGRAMAS ACADÉMICOS AUTOFINANCIABLES QUE OFRECE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS IMPARTIDOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS AJENAS AL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO*, el personal interesado deberá:

I. Obtener de su superior jerárquico escrito que señale su buen desempeño en el ejercicio de su cargo y contar con el visto bueno, en caso de que el servidor público le reporte a una autoridad superior.

II. Tener por lo menos un año de antigüedad laboral continua en el Poder Judicial, lo cual lo acreditará con la constancia emitida por el área correspondiente de la Oficialía Mayor del Tribunal o de la Dirección de Enlace Administrativo del Consejo, según corresponda.

III. Contar con una calificación aprobatoria mínima de 8.0 (ocho punto cero) o su equivalente en su último grado académico.

IV. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no haber sido declarado responsable por parte de autoridad competente para ello, de la comisión de una falta administrativa que se haya determinado como grave, violatoria de la normativa del Poder Judicial o del servicio público en los últimos tres años.

V. No tener ningún tipo de adeudo con el Poder Judicial.

VI. Que haya transcurrido un año a partir de la conclusión de los estudios acreditados realizados con una beca ya asignada por el Tribunal o el Consejo, con base en los presentes lineamientos.

VII. Que hayan transcurrido dos años en el caso de haber recibido una beca asignada por el Poder Judicial, con base en los presentes lineamientos, y no haya acreditado el programa académico correspondiente.

Con apego a lo establecido por el artículo 9º de los referidos lineamientos, el servidor público interesado en obtener la beca ofrecida en esta convocatoria deberá presentar una solicitud firmada

por él, la cual será dirigida al titular del Instituto de Estudios Judiciales, señalando la referida beca y una breve exposición de motivos para obtenerla. Dicha solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- I. Constancia que acredite su antigüedad laboral en el Poder Judicial.
- II. Documento mediante el cual se haga constar el visto bueno de su superior jerárquico, en caso de no reportarle a un superior jerárquico, deberá aclarar en su solicitud que dicho documento no le es aplicable.
- III. Justificación de la pertinencia de la beca, así como de la utilidad que esta tenga para el área en la que desempeña sus funciones.
- IV. Manifestación de la aceptación de las condiciones previstas en los Lineamientos mencionados.
- V. Síntesis curricular con el debido soporte documental, en la que deberá acreditar la calificación mínima de 8.0 (ocho punto cero) o su equivalente en su último grado académico.
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no haber sido declarado responsable de la comisión de un acto grave, violatorio de la normativa de la Institución de acuerdo con la fracción IV, del artículo 8º, de los referidos Lineamientos, en el entendido de que el Instituto de Estudios Judiciales podrá en todo tiempo solicitar a la Comisión de Disciplina Judicial o a la Contraloría, según corresponda, los antecedentes disciplinarios del servidor público que solicite la beca, a efecto de verificar la certeza de la manifestación que señala.
- VII. Constancia expedida por la autoridad competente en la que el solicitante acredite no tener adeudos con el Poder Judicial.

REGISTRO DE ASPIRANTES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN: Instituto de Estudios Judiciales, Río de la Plata 48, tercer piso, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas del 9 al 12 de julio de 2018.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: El proceso de selección se llevará conforme a lo estipulado por el artículo 12 de los multicitados lineamientos.

Mayores informes respecto a las 4 becas completas: Instituto de Estudios Judiciales Tel. 51 34 11 00 ext. 3716.